



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

Que, la educación es una responsabilidad y deber del Estado, de la Sociedad y de la Familia; y un derecho fundamental de las personas;

*Que, el **COLEGIO PARTICULAR MIXTO "RUBIRA"**, del Cantón Salinas de la provincia del Guayas, se encuentra celebrando sus **BODAS DE ORO** de fructífera labor institucional al servicio educacional de la juventud estudiosa de la península.*

Que, es deber del Congreso Nacional del Ecuador, como Primera Función del Estado, exaltar el valor y méritos de las instituciones que han asumido la grave responsabilidad de la formación y educación de la juventud ecuatoriana; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA

*Felicitar a las autoridades, personal docente, administrativo, alumnos, ex alumnos, y padres de familia del **COLEGIO MIXTO PARTICULAR "RUBIRA"**, por su gran aporte a la noble misión de educar por más de 50 años a la juventud estudiosa de la provincia.*

Exaltar el nombre de esta Institución educativa, como ejemplo de servicio público y voluntad de progreso.

Delegar a los señores Honorables Ec. Bolívar Sánchez Ribadeneira y Dr. Reynaldo Yanchapaxi, Diputados de la República, para que en representación del H. Congreso Nacional, condecoren al Pabellón Institucional y entreguen copia autógrafa del presente Acuerdo, al R.P. Lcdo. Odilón Pazmiño Arcos, Rector del Plantel en la Sesión Solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil.


AB. HUGO QUEVEDO MONTERO
PRESIDENTE


Dr. ANDRES AGUILAR MOSCOSO
SECRETARIO GENERAL